ACTA CSU 014-2024

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión extraordinaria, de manera presencial, en el Auditorio Universitario, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el lunes 01 de julio del año 2024, convocada para las 1:30 p.m. Una vez comprobado el cuórum, se dio inicio a la sesión a las 1:30 p.m., con la siguiente agenda: PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. PUNTO DOS: Lectura y aprobación de la agenda. PUNTO TRES: Elección de Director del Centro Universitario Regional de La Ceiba, Coordinador del Centro Universitario de Santa Rosa de Copán, Coordinadores de los Centros Regionales Universitarios y Directores de Unidades Técnicas. PUNTO CUATRO: Cierre de la sesión. **PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión.** Se verificó el cuórum. Asistieron los siguientes miembros del Consejo Superior Universitario: Doctora Lexy Concepción Medina Mejía, rectora; Doctora Ana Melissa Merlo Romero, vicerrectora académica; magíster José Darío Cruz Zelaya, vicerrector administrativo; doctor José Hernán Montúfar Chinchilla, vicerrector de Investigación y Postgrado; magíster Carlos Gerardo Aguilar Núñez, vicerrector de la vicerrectoría de Educación Abierta y a Distancia; doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, vicerrector de Internacionalización; magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, vicerrector de Vida Estudiantil; Magíster Jaime Leonel García Aguilar, director del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula; Magíster Mirna Rosario Lacayo,

SECRETARIA GENERAL

decana de la Facultad de Humanidades; magíster Clara Waldina Morales Soto, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación; Magíster Mauricio Alexis Méndez Amador, decano de la Facultad de Tecnología; Magíster Alba Rosa González Sauceda, decana de Facultad de Ciencias Básicas; magíster Fabiola Romero Rodríguez, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias Sociales; magíster José Benito Martínez Velásquez, representante docente propietario del Departamento de Letras; magíster Rony Miguel Alonzo Lanza, representante docente propietario del Departamento de Educación Física; magíster Rolando López Tróchez, representante docente propietario del Departamento de Arte; Magíster Clara Elizabeth Chávez Suazo, representante docente propietaria del Departamento de la Enseñanza de Lenguas; magíster Yeny Carina Ávila Padilla, representante docente propietaria del Departamento de Orientación y Consejería Educativa; magíster Evelyn Yaneth López Andrade, representante docente propietaria del Departamento de Administración y Gestión de la Educación; magíster Jenny Xiomara Castro García, representante docente propietaria del Departamento de Educación Especial; magíster Lilian Yolibeth Oyuela Sánchez, representante docente propietaria del Departamento de Educación Básica; magíster Luz María Cárcamo López, representante docente suplente del Departamento de Educación Pre Básica; Magíster Mirna Isabel Argueta Martínez, representante docente propietaria del Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles; magíster Julio Francisco Tinoco Elvir, representante docente propietario del Departamento de Educación Tecnológica; Magíster Asly Mayté Berríos

SECRETARIA GENERAL

Palacios, representante docente propietaria del Departamento de Turismo y Hostelería; doctor Luis Armando Ramos Palacios, representante docente propietario del Departamento de Ciencias Matemáticas; Doctora Estela Rosinda Álvarez Martínez, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias Naturales; Magíster José Santos Vásquez Donaire, representante docente propietario del Departamento de Educación Comercial; Magíster Maida Rosibel Ochoa Pineda, representante docente propietaria de la Facultad de Humanidades de la VREAD; Magíster Karen Waleska Alvarado Hernández, representante docente propietaria de la Facultad de Tecnología de la VREAD; Magíster Jenny Patricia Martínez Pérez, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencias Básicas de la VREAD; Magíster Mery Leonor Peña Núñez, representante docente propietaria de la Facultad de Humanidades del CURSPS; Magíster Ruth Vanessa Barrientos Navarrete, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencias de la Educación del CURSPS; Magíster Carlos Alfredo Santos Sagastume, representante docente propietario de la Facultad de Tecnología del CURSPS; Magíster Marjorie Lizzeth Aguiluz Acosta, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencias Básicas del CURSPS; Magíster María del Carmen Castro Carballo, representante docente propietaria de los centros universitarios regionales de La Ceiba y Santa Rosa de Copán; Magíster Lourdes Sugey Cortez Martínez, representante docente propietaria de los centros regionales universitarios de la zona occidental (Gracias, La Esperanza y Santa Bárbara); Magíster Elsa de Jesús Herrera Osorto, representante docente

SECRETARIA GENERAL

propietaria de los centros regionales universitarios de la zona sur oriental (Juticalpa, Danlí, Choluteca y Nacaome); prof. Inf. Martha Zenayda Zaldívar D., representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, CURSPS; prof. Inf. Maritza Jaqueline Martínez Menjívar, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencias de la Educación, CURSPS; prof. Inf. Wilhen Wandique Umaña Tejada, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Tecnología, CURSPS; prof. Inf. Juan Jafeth Cálix Juárez, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencias Básicas, CURSPS; Prof. Inf. Miguel José Espinal Reyes, representante estudiantil propietario de los centros universitarios regionales de La Ceiba y Santa Rosa de Copán; Prof. Inf. Angel Gabriel Claros Sagastume, representante estudiantil propietario de los centros regionales universitarios de la zona occidental; Prof. Inf. Josselyn Gissel Cruz Pastrana, representante estudiantil propietaria de los centros regionales universitarios de la zona sur oriental; Prof. Inf. Fernanda Betsabé Murillo Moreno, representante estudiantil propietaria de la Federación de Estudiantes de la UPNFM; abogado Jesús Hernández Maradiaga, jefe del Departamento Legal; y magíster Karem Eugene Amador Sierra, en su condición de Secretaria del Consejo. **Invitada:** Perito mercantil y contador público Perla del Socorro Tinoco, jefa interina del Departamento de Auditoría Interna. **PUNTO DOS: Lectura y aprobación de la agenda.** Se leyó y aprobó la agenda. **PUNTO TRES: Elección de Director del Centro Universitario Regional de La Ceiba, Coordinador del Centro Universitario de Santa Rosa de Copán, Coordinadores de los Centros Regionales**

SECRETARIA GENERAL

Universitarios y Directores de Unidades Técnicas. La señora presidenta del Consejo Superior Universitario presentó la propuesta de candidatos para Director del Centro Universitario Regional de La Ceiba, Coordinador del Centro Universitario de Santa Rosa de Copán, Coordinadores de los Centros Regionales Universitarios y Directores de Unidades Técnicas. La secretaria general recibió los documentos de cada uno de los candidatos propuestos, verificó los requisitos y dio fe del cumplimento de los mismos conforme a la normativa institucional. Para continuar, la señora presidenta del Consejo Superior Universitario sometió a discusión la propuesta presentada y no habiendo observaciones se aprobó por unanimidad. Seguidamente, la secretaria del Consejo dio lectura al acuerdo respectivo. **"ACUERDO CSU 035-2024. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO**: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su Artículo 9 inciso "e", establece que es atribución del Consejo Superior Universitario "Elegir, a propuesta de la Rectoría, a los Directores de: Planificación y Presupuesto, Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales, Extensión y Vinculación Social, Centro de Investigación e Innovación Educativas, Posgrado, Desarrollo Curricular, Evaluación y Acreditación, Tecnologías de Información, Programas de Formación Permanente, Instituto de Innovación Tecnológica, Comunicación Institucional y Centros Regionales; y otras que se creasen en el futuro de acuerdo con los requisitos que establece el Estatuto". **CONSIDERANDO**: Que el Reglamento del

SECRETARIA GENERAL

Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su Artículo 25, inciso "f" establece: "El procedimiento para elegir los funcionarios enunciados en el inciso e, es el siguiente: i. El Rector presentará al Consejo Superior Universitario, el Curriculum Vitae del candidato o candidatos que reúnan los requisitos para el cargo, acompañando la documentación pertinente. ii. El Consejo Superior Universitario, después de analizar los expedientes, emitirá voto directo y abierto. iii. El Consejo Superior Universitario declarará electo para el cargo a quien obtenga la mitad más uno (1) de los votos de los miembros asistentes a la sesión. iv. Si ningún candidato obtiene el número de votos requerido, se realizará una segunda ronda de votación, en la que participarán solamente los dos (2) candidatos que hayan obtenido mayor número de votos y se declarará electo a quien obtenga mayoría simple; en caso de empate el presidente hará uso de su voto de calidad." **CONSIDERANDO:** Que en el Capítulo III, Artículo 39 del Estatuto de la UPNFM se especifica que: "La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán contará con los siguientes Centros Universitarios Regionales de: a. San Pedro Sula; b. La Ceiba; c. Santa Rosa de Copán; d. Los que se creasen en el futuro." **CONSIDERANDO:** Que en el Capítulo II, Artículo 284 del Estatuto de la UPNFM se especifica que: "El Coordinador del Centro Regional Universitario es el responsable del desarrollo de las actividades académicas y administrativas del Centro, de igual forma de establecer la comunicación entre el Centro y los órganos de gobierno de la UPNFM. Será electo por el CSU a propuesta de la Rectoría; durará en sus funciones por un periodo de dos años y podrá ser ratificado en su cargo en

SECRETARÍA GENERAL

función de sus resultados." **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 43 del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, establece que: "Las Direcciones que funcionarán en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán son las siguientes: a. Dirección de Planificación y Presupuesto b. Dirección de Extensión y Vinculación Social c. Dirección de Desarrollo Curricular d. Dirección del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales e. Dirección de Posgrado f. Dirección de Evaluación y Acreditación g. Direcciones de Centro de Investigación e Innovación Educativas h. Dirección del Instituto de Innovación Tecnológica i. Dirección de Formación Permanente j. Dirección de Tecnologías de Información k. Dirección de Comunicación Institucional." **CONSIDERANDO:** Que los actuales Directores y Coordinadores a que hace referencia el Artículo del Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán antes citado, finalizan el período para el cual fueron electos, el 30 de junio del presente año. **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA**: **PRIMERO:** Proceder a la votación para elegir al Director del Centro Universitario Regional de La Ceiba, al Coordinador del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, a los Coordinadores de los Centros Regionales Universitarios y a los Directores de unidades técnicas, para el periodo comprendido del 01 de julio de 2024 al 30 de junio de 2026, según lo establecido en la normativa. **SEGUNDO:** Dar por electos a los siguientes profesionales: **Directora del Centro Universitario Regional de La Ceiba**, Doctora Iris Suyapa Pineda Zelaya; **Coordinador del Centro Universitario**

SECRETARIA GENERAL

Regional de Santa Rosa de Copán, Magíster Eliú Leonardo Mejía Acevedo; **Coordinadora del CRU Gracias**, Magíster Lourdes Sugey Cortez Martínez; **Coordinador del CRU Nacaome**, Doctor Reniery Misael Maradiaga; **Coordinadora del CRU Danlí**, Magíster Lilian del Carmen López; **Coordinadora del CRU Choluteca**, Magíster Elsa de Jesús Herrera Osorto; **Coordinadora del CRU Juticalpa**, Magíster Rebeca Lorenzana Flores; **Coordinador del CRU Santa Bárbara**, Magíster José Mayro Nieto Lara; **Coordinador del CRU La Esperanza**, Magíster Ipólito Zúniga del Cid; **Director de Planificación y Presupuesto**, Magíster Nahum Alfredo Valladares Carranza; **Directora de Extensión y Vinculación Social**, Magíster Astrid Kristhina Montero Rodríguez; **Directora de Desarrollo Curricular**, Doctora Carla Leticia Paz Delgado; **Director de Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales**, Doctor Russbel Hernández Rodríguez; **Director de Posgrado**, Doctor Rogers Daniel Soleno; **Directora de Evaluación y Acreditación**, Doctora Jenny Margoth Zelaya Matamoros; **Director del Centro de Investigación e Innovación Educativas**, Doctor German Ignacio Alonzo Carías; **Director del Instituto de Innovación Tecnológica**, Magíster Jinmy Alexander Bertrand Reyes; **Director de Formación Permanente**, Magíster Fredis Mateo Aguilar Herrera; **Director de Tecnologías de Información**, Magíster José Wilmer Godoy Zepeda; y **Directora de Comunicación Institucional**, Magíster Glendy Maricela Martínez Monroy. **TERCERO:** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir su fecha de aprobación por este Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito

SECRETARIA GENERAL

Central, a un día del mes de julio del año dos mil veinticuatro. **Doctora Lexy Concepción Medina Mejía, Presidenta; Magíster Karem Eugene Amador Sierra, Secretaria".** Después de darle lectura al acuerdo, la señora presidenta del Consejo sometió a discusión el mismo, se aprobó por unanimidad y se procedió a la juramentación de los profesionales en su cargo. **PUNTO CUATRO: Cierre de la sesión.** La sesión se cerró a las 2:30 p.m.

Ph.D Lexy Concepción Medina Mejía
Presidenta

M.Sc. Karem Eugene Amador Sierra
Secretaria